



HONORABLE CONCEJO DE LIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DE LIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A 13.904

Artículo-1º:-Autorizase un lugar sito en la calle JUAN B. JUSTO número 2845, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, un “Espacio Reservado Transitorio para Estacionamiento” del automóvil particular marca Volkswagen Virtus - Sedan 4Ptas., Dominio AD090OT; siendo este medio de transporte con el que a diario se traslada el joven Bruno Ariel Ansini, documento nacional de identidad número 48.094.760, ya que padece una discapacidad.

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia hasta el 19/03/2029 (Ley 22431), salvo que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del señor Marcelo Reinaldo Ansini, documento nacional de identidad número 14.056.462.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de noviembre de 2025.-

A handwritten signature of Mayra Benítez Daporta.
REVISÓ
MAYRA BENÍTEZ DAPORTA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



A handwritten signature of Agustín Balladares.
AGUSTÍN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PROMULGADA POR DECRETO N° 3.258
DE FECHA 05 DIC 2025**

Registrada bajo el N° 13904.....